



Séptimo Congreso de la FSESP, 14-17 de junio de 2004,  
Estocolmo

Federación Sindical Europea de Servicios  
Públicos  
Rue Royale 45  
B-1000 Bruselas  
Tel.: 32 2 250 10 80  
Fax: 32 2 250 10 99  
Dirección electrónica: [epsu@epsu.org](mailto:epsu@epsu.org)  
Website: [www.epsu.org](http://www.epsu.org)

## Resolución R.1. Servicio público, la fuerza de Europa

### **A. El servicio público en Europa - desarrollos durante el periodo entre Congresos 2000-2004 de la FSESP**

Desde la sexta Asamblea General de la FSESP celebrada en abril de 2000 se han producido desarrollos significativos en la función de los servicios públicos en los Estados miembros de la Unión Europea (UE). Desde el punto de vista social, los principios que sirven de base a los servicios públicos han continuado erosionándose. Desde el punto de vista económico, el debate se centró entre las restricciones presupuestarias impuestas a los servicios públicos y la contribución de éstos como operador económico. Sin embargo, la contribución del servicio público en términos económicos, a través de las contribuciones al PIB, y en particular a través de la creación de empleo, ha comenzado a descubrirse, e incluso a valorarse, como demostración del impacto negativo que provocan los proyectos de liberalización de la UE. La Declaración de Lisboa tiene algunos elementos positivos, que subrayan este desarrollo al afirmar que: *“Las personas constituyen en Europa el principal activo, por lo que deberían convertirse en el centro de las políticas de la Unión. La inversión en capital humano y el fomento de un Estado de bienestar activo y dinámico serán esenciales para que Europa ocupe un lugar en la economía basada en el conocimiento”* (p. 6, sección 24, Conclusiones de la Presidencia de la UE, Consejo Europeo de Lisboa, 23-24/03/00). Sin embargo, la declaración pone de manifiesto que el método preferido para garantizar una mayor empleabilidad y un crecimiento económico consiste en potenciar los métodos del mercado interior. *“Es necesario actuar rápidamente para culminar el mercado interior en determinados sectores y mejorar los resultados insuficientes [sic] en otros a fin de velar por los intereses de empresas y consumidores”* (Consejo Europeo de Lisboa, p. 4, sección 16). La declaración también subraya que la responsabilidad principal en el logro de los objetivos formulados corresponde al sector privado y a las asociaciones entre el sector público y el privado. En el Consejo Europeo de marzo de 2000 se afirmó que *el rendimiento económico y la cohesión social no son objetivos mutuamente excluyentes, sino mutuamente fortalecedores*. De conformidad con el modelo propuesto de puesta en práctica, la declaración de Lisboa constituyó una comprobación de la naturaleza mutuamente fortalecedora de estos dos elementos. Para garantizar este vínculo, la FSESP debe subrayar vigorosamente que los servicios públicos representan la piedra angular de la relación entre rendimiento económico y cohesión social.

La Resolución *Servicios públicos para los ciudadanos de Europa*, aprobada en la sexta Asamblea General de la FSESP, se aplicó con determinado grado de éxito. Como principal componente de la campaña *Servicios públicos para los ciudadanos de Europa*, la FSESP acogió dos conferencias de alto nivel sobre el servicio público, que examinaron la relación existente entre la Unión Europea y los servicios públicos. El concepto de servicios de interés general fue introducido en el núcleo del debate sobre la clase de UE que mejor se adaptara a las necesidades del pueblo europeo. Sin embargo, el propósito de garantizar la *aprobación de un Libro Verde y Blanco sobre servicios públicos* por parte de la Comisión Europea se vio complicado a causa de los debates sobre el proyecto de Tratado Constitucional. En particular, las ventajas de una directiva marco sobre los servicios de interés general se han

vuelto más difíciles de establecer. La FSESP ha iniciado el proceso de entregar una *Prueba del servicio Público* a cada Presidencia de la UE. Si bien no se ha creado oficialmente una *Plataforma Europea de Servicios Públicos*, se han establecido alianzas más estrechas de carácter horizontal y sectorial con la sociedad civil. La FSESP ha desempeñado un papel protagonista en el Foro Europeo del Transporte y la Energía, y en el Foro europeo de políticas sanitarias. Desde el punto de vista horizontal el Grupo operativo sobre contratación pública ha fortalecido la vinculación entre la agenda social y la medioambiental.

En resumen, el clima político predominante durante el periodo entre Congresos impidió que la FSESP identificase a las autoridades decisorias comunitarias que apoyaban su postura. En consecuencia, los principales desarrollos, por ejemplo el *Tratado de Niza*, la *Convención sobre el futuro de Europa* y la *Conferencia Intergubernamental*, han planteado nuevos desafíos. El debate acerca de la inclusión de la *Carta de Derechos Fundamentales* en el cuerpo del Tratado de la UE ha tenido una relevancia significativa para los servicios públicos, sobre todo en relación con la sección dedicada a la solidaridad (Capítulo IV, artículos 27-38). Esta sección se refiere a la Seguridad Social y a la asistencia social, a la atención sanitaria y al acceso a los servicios de interés económico general. En estos artículos se hacen constar los principios sobre los cuales están basados los servicios públicos, pero sigue planteado el debate acerca de la aplicabilidad legal de las disposiciones. La FSESP coordinó en estrecha colaboración con la Confederación Europea de Sindicatos (CES) la respuesta a todos estos desarrollos, para garantizar que las exigencias del servicio público fuesen el eje central de la postura de los sindicatos. Este periodo de intensa actividad legislativa permitió que la FSESP reiterase con firmeza su llamamiento a que el reconocimiento del valor positivo de los servicios públicos se mencionase de un modo eficaz en el Tratado de la UE. La decisión de ampliar la UE vuelve aún más urgente el garantizar que estas iniciativas reflejan con fuerza la dimensión social.

Acontecimientos importantes durante el periodo entre Congresos fueron el Foro Social Europeo de Florencia (2002) y el de París (2003). La FSESP participará en el Foro Social Europeo con su propio programa y sus propias prioridades. La evolución producida durante el periodo entre Congresos 2000-2004 acentúa el ritmo y la trascendencia de los desarrollos europeos que han afectado a los servicios públicos en Europa, así como la necesidad de que la FSESP desempeñe un papel central que ponga de relieve la importancia de unos servicios públicos fuertes.

## **B. Los desafíos que afrontan los servicios públicos y la FSESP**

### **Financiación de los servicios públicos - su justificación social y económica**

Con la introducción del euro se ha asistido a un creciente énfasis sobre los criterios que se hicieron constar en el *Pacto de estabilidad y crecimiento*. Se ha aceptado en gran medida como ortodoxia económica una estricta aplicación de restricciones presupuestarias en el gasto público. Para contrarrestarlo, la FSESP necesita garantizar que se pone un mayor énfasis en el concepto de *inversión social inteligente*. Esto significa que los nuevos desarrollos producidos en la UE deben considerarse como una oportunidad de introducir soluciones sociales inventivas y una oportunidad de reforzar el modelo social europeo, y no limitarse a considerarlas como una manera de facilitar una mayor liberalización. En el contexto de la UE ampliada, la FSESP necesita acentuar la importancia de este concepto, según el cual una base social fuerte resulta esencial para el crecimiento económico a largo plazo.

En Europa es preciso aclarar los mensajes políticamente ambiguos en relación con el Pacto de estabilidad y crecimiento. Hay que prestar atención a la desigualdad entre los mensajes que presionan a los Estados miembros a favor de unas finanzas públicas saneadas y la presión notablemente inferior en defensa de una inversión social inteligente. En términos

puramente económicos, la evaluación del Pacto deberá basarse en un crecimiento económico estratégico, sostenible y a largo plazo que sirva de criterio fundamental con respecto al cual se mida la salud económica de la UE.

### La mejora de la imagen de los servicios públicos como opción profesional atractiva

La evolución demográfica conducirá a un aumento en la demanda de servicios públicos, y al mismo tiempo, incrementará la competición en la contratación de personal. Además de que resulte más difícil reclutar personal para el sector público, la disminución del número de trabajadores aumentará la presión sobre la financiación de los servicios públicos, y por consiguiente, originará exigencias de mayor productividad y eficiencia. A pesar del crecimiento del desempleo, partes del sector público ya están experimentando problemas de contratación.

Los proveedores de servicios públicos en su papel como empleadores deben comprometerse en la mejora de las condiciones de los empleados en el campo del desarrollo de competencias, seguridad e higiene, y garantías de empleo y remuneración. Todos los trabajadores del sector público deberían cobrar salarios proporcionales a las correspondientes competencias y responsabilidades. Los directivos no deberían ser excepción a esta regla, ni a la baja ni al alza.

- Primero, porque unas condiciones de trabajo atractivas permitirán interesar y retener a los empleados.
- Segundo, porque es necesario que los niveles salariales de los trabajadores del sector público acorten distancias en la mayoría de los países. Es una condición sine qua non para el atractivo duradero de estos puestos de trabajo.
- Tercero, porque el desarrollo de las competencias de los empleados sirve de eje a una prestación continuada de servicios de alta calidad a los ciudadanos.
- Cuarto, porque el correcto y eficaz funcionamiento de los servicios públicos requiere garantías de alto empleo, condición de neutralidad e integridad de unos empleados volcados con el interés general.

### El debate sobre la prestación de los servicios públicos - el desafío a la privatización y la comercialización

En lugar de que el Estado sea considerado un mero *habilitador* de servicios públicos, la FSESP debe defender con rigor que el Estado sea el responsable tanto de la FINANCIACIÓN como de la PRESTACIÓN de servicios públicos. Ha ganado terreno político la tendencia a aspirar a aplicar criterios de gestión y evaluación del sector privado al servicio público indiscriminadamente y partiendo del supuesto ideológico de que el sector privado es necesariamente más eficaz que el público. La FSESP ha reconocido que esto representa una justificación de la introducción de mecanismos liberalizadores. Esta perspectiva se ve favorecida por la falta de criterios rigurosos, sobre todo en el ámbito europeo, para evaluar la eficacia económica del sector privado en comparación con el público. Por el contrario, ha surgido una situación en la que el supuesto de que las cosas funcionan así representa casi un artículo de fe. Debido a que cada vez hay más pruebas de ello, la FSESP debe formular una estrategia eficaz que logre contrarrestar los argumentos de esta ortodoxia. De manera que, en el supuesto de que la competencia del mercado fuera considerada como *un fin en sí*, hasta los servicios públicos más trascendentales –seguridad de acceso al agua potable, salud, nutrición, cultura, educación y servicios sociales– se expondrían a eludir la necesaria misión básica del servicio público.

Incluso en el título del Libro Verde sobre contratación pública y asociaciones público-privadas (APP) de la Comisión Europea se ilustra el predominio de la ortodoxia actual según la cual *lo privado es lo mejor*. La FSESP ha reclamado con fuerza una evaluación paralela, de conformidad con los mismos criterios, de ejemplos de *asociaciones público-públicas*

(APU). La FSESP, junto con la PSIRU, ha cotejado pruebas significativas que ilustran las ventajas de las APU en la búsqueda del equilibrio entre el coste y la eficacia social de un servicio público. El FSESP considera que toda combinación de la contratación pública y las APP estará intrínsecamente sesgada. Salvo que se equilibre mediante un análisis neutral del papel del sector público, el ejercicio sólo sirve para ampliar el influjo del mercado interior y el derecho de la competencia a expensas del programa social y los derechos fundamentales.

### Mantenimiento de la calidad de los servicios públicos y la calidad mediante la transparencia

La FSESP reconoce que, para mantener su papel central de fomento de un modelo social europeo, los servicios públicos deben continuar evolucionando y adaptándose. La FSESP se compromete a garantizar el mantenimiento de un equilibrio entre *calidad, accesibilidad y sostenibilidad económica de los servicios públicos*. La FSESP se compromete a coordinar su trabajo con la campaña de la Internacional de Servicios Públicos (ISP) sobre *Servicios públicos de calidad*, que fue aprobada en el Congreso mundial de la ISP celebrado en Ottawa.

La función de los servicios públicos consiste en atender las necesidades de los ciudadanos. En este sentido, es importante entender que los usuarios y los empleados participen en la definición de la misión de servicio público y en las decisiones y la supervisión de su aplicación práctica. La FSESP se compromete a garantizar que cualquier *modernización* de los servicios públicos se lleva a cabo con el máximo grado de transparencia. La FSESP se propone garantizar que la modernización se emprende con el reconocimiento explícito de que los servicios públicos desempeñan un papel positivo dentro de la sociedad. Las relaciones laborales y el sistema de negociación colectiva deben apoyar el despliegue de la calidad. El impulso viene dado por la participación de los empleados y la potenciación de habilidades estratégicas. El desarrollo de la calidad no debería limitarse al ámbito de la gestión, sino que debería ser una preocupación permanente del conjunto de la plantilla.

Las organizaciones afiliadas a la FSESP están comprometidas con la noción de que los empleados públicos influyan muy directamente en el desarrollo de su actividad profesional y del lugar de trabajo. En tiempos de grandes cambios, este influjo es vital. Representa el punto de acceso más importante de los empleados al fomento de sus competencias y, con ello, a la garantía de su empleabilidad. Idealmente debería alcanzarse un resultado de incremento de la satisfacción con los servicios prestados por el sector público entre ciudadanos y empresas.

### Instauración de límites razonables en el proceso AGCS-OMC

El papel de los servicios públicos y la capacidad de prestar servicios de calidad se han visto perjudicados por el movimiento de apertura de los servicios públicos a la competencia.

La Comisión Europea, en su papel de socio negociador en representación de la UE, ha formulado una agenda pro-liberalización con respecto al comercio mundial. La FSESP se compromete a reclamar a la Comisión Europea que reconozca los límites de su mandato negociador. Actualmente la Comisión está aprovechando la amplia aplicación de las leyes de la competencia a determinados aspectos de los servicios públicos considerados como responsabilidad de los Estados miembros. Esta aplicación de la política de competencia se utiliza, a continuación, para justificar una competencia compartida. Los sectores de la educación, los servicios sociales, la sanidad y la cultura se han visto amenazados con su inclusión en este ámbito, como sectores abiertos. La exclusión de la sanidad, la educación, la cultura, los servicios sociales y el agua de cualesquiera obligaciones comerciales debe sostenerse de manera inequívoca. El papel de las empresas privadas en la prestación de servicios de agua y de salud está aumentando de forma constante debido a la política

comercial de la UE. La FSESP se compromete a establecer una estrecha coordinación con la ISP, la OIT y las redes internacionales con objeto de garantizar que la actitud negociadora de la Comisión se ajusta a las normas que se supone deben acompañar al modelo social europeo.

### **C. Recomendaciones para la protección y la promoción de los servicios públicos**

La Asamblea General de 2000 se propuso incluir medidas específicas que garantizaran una dimensión de servicio público en el proceso de ampliación. Es evidente que la UE concede a los criterios económicos un mayor énfasis que a los criterios sociales del acervo comunitario. La FSESP se compromete a garantizar que los nuevos miembros se perciben como miembros de pleno derecho de la UE a todos los efectos, con derecho a servicios públicos que tengan el máximo nivel posible de calidad (ver la resolución específica sobre la UE ampliada).

La FSESP se compromete de forma plena y continuada con el objetivo de que los servicios públicos se reflejen en el núcleo del Tratado de la UE. La FSESP continuará defendiendo un modelo social europeo basado en unos servicios públicos fuertes y competentes, gestionados y financiados por el Estado o las autoridades locales. La FSESP se compromete a promover el concepto de inversión social inteligente en el ámbito de la UE. Se compromete asimismo a aprender de las campañas nacionales que promuevan los servicios públicos y, en su caso, a emplear tácticas semejantes en todo el ámbito de la UE.

La FSESP reitera que una fiscalidad sana y equitativa resulta esencial para el equilibrio socioeconómico (Declaración estratégica de la Asamblea General de la FSESP: Carta fiscal europea 2000) y renueva la solicitud de un impuesto sobre las operaciones financieras especulativas a corto plazo. La FSESP reclama unos niveles realistas del impuesto sobre sociedades en toda la UE, como mecanismo para que la contribución societaria de las empresas se ajuste a su patrimonio.

La FSESP pide que se reconozca que los servicios de interés general constituyen un pilar del modelo social europeo, garantía de los derechos fundamentales de ciudadanos y comunidades, y parte integrante de la cohesión económica, territorial y social. La FSESP se compromete a llevar a cabo una campaña para garantizar un reconocimiento más amplio de las asociaciones público-públicas, como alternativa viable a las APP. Explorará las opciones jurídicas existentes para comprobar si pueden establecerse límites con respecto al alcance de las reglamentaciones del mercado interior, y con ello poner el necesario equilibrio entre el derecho a la competencia y los derechos fundamentales, y si la Comisión Europea se ha mantenido neutral con respecto a la propiedad.

La FSESP reclama que los principios sobre los cuales se basan unos servicios competentes de interés general queden reflejados en la política de comercio exterior de la UE. En consecuencia, la FSESP solicita a la Comisión Europea que adapte su posición negociadora referente al AGCS (OMC) a los principios del modelo social europeo.

Se emprenderá una acción que busque la cooperación con organizaciones que compartan los mismos análisis y medidas en torno a objetivos comunes. Un número creciente de personas considera que los servicios públicos constituyen la alternativa a una visión del mundo predominantemente mercantil. Esto es una consideración estratégica importante para la FSESP.

## Capítulo dedicado a servicios sociales y sanitarios

Sobre la base de la Resolución de servicios públicos, el Comité Permanente de Servicios Sociales y de Salud de la Federación Sindical Europea de Servicios Sociales se compromete a formular, durante el periodo 2004-2008, acciones en los ámbitos que se exponen a continuación.

En una **Unión Europea (UE) ampliada** la FSESP abogará por que se mantengan los principios del modelo social europeo en la prestación de atención sanitaria y en la política social. Concretamente, la FSESP se propone velar por que la solidaridad, la universalidad y la igualdad sean principios clave del área de sanidad y asistencia social en una UE ampliada. La FSESP se esforzará por que las organizaciones afiliadas extracomunitarias dispongan de las herramientas necesarias para aplicar dichos principios en sus respectivos países.

La FSESP se compromete a hacer cuanto pueda para **luchar contra los intentos de liberalización** de la sanidad y los servicios sociales en Europa. La FSESP es consciente de los intentos de aplicar extensamente la legislación del mercado interior al área de salud y servicios sociales en Europa, desestimándose la obligación social fundamental que tiene el sector con los ciudadanos de Europa. El papel del Tribunal Europeo de Justicia en concretar dichos intentos da prueba del vacío político existente en materia de protección de la salud a nivel europeo. La FSESP se compromete a poner todos los medios para que la política europea acredite la calificación de los servicios sanitarios y sociales como servicios de interés general. La FSESP promete asimismo velar por la aplicación del concepto de **inversión social inteligente** en la sanidad.

La FSESP se compromete a coordinar actividades con la Internacional de Servicios Públicos (ISP) de modo que la campaña a favor de la **calidad de los servicios públicos** dedique una atención especial a los servicios sanitarios y sociales. Se pondrá énfasis en la relación existente entre la garantía de condiciones de calidad para el personal y la calidad de la atención al paciente/cliente. Se hará hincapié en que la clave de que la calificación de la salud como derecho humano tenga la mayor aplicación posible radica en que el personal sanitario y de servicios sociales tenga la oportunidad de contribuir activamente, a través de la cooperación en el lugar de trabajo y el diálogo social, a la consecución de condiciones de trabajo decentes.

La FSESP toma nota de que en el cuerpo del Tratado Constitucional de la Unión Europea se ha incorporado la **Carta de los Derechos Fundamentales**. La FSESP se compromete a velar por la observancia del **artículo 35 Salud**. Concretamente, promete hacer cuanto esté en su poder para que conste adecuadamente en el conjunto de las políticas comunitarias “un alto nivel de protección de la salud humana”.

Vistas las dificultades específicas de contratación y retención que se experimentan en el sector sanitario y social, la FSESP se compromete a forzar la adopción de normas adecuadas que favorezcan la **percepción de las opciones del sector sanitario y social como oportunidades profesionales atractivas**. Se hará hincapié en las buenas prácticas en materia de aprendizaje a lo largo de toda la vida, desarrollo personal y comodidad de las condiciones de salud y seguridad.

La FSESP se compromete a trabajar con la ISP en la no sujeción de la atención sanitaria y social al Acuerdo general sobre el comercio de los servicios (AGCS) de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Concretamente, la FSESP abogará por que el fortalecimiento de la solidaridad pase a ser un objetivo estratégico de la provisión del seguro de enfermedad. En el marco de la campaña convocada para mantener la sanidad y los servicios sociales alejados de la influencia de la comercialización internacional, la FSESP se compromete a estrechar vínculos con aquellas organizaciones que compartan pautas similares de progresismo.

## **Capítulo dedicado a administraciones nacionales y europeas**

La cooperación en marcha entre los directores generales de Función Pública y ministros de Administraciones Públicas de la Unión Europea (UE), mantenida bajo los auspicios de la Comisión Europea, ha adquirido proporciones considerables. Se están llevando a cabo ejercicios de evaluación comparativa y formulando recomendaciones estratégicas en ámbitos de política clave como los recursos humanos, sistemas salariales, movilidad, formación, rendimiento del sector público y nuevas tecnologías de la información y la comunicación (Administración electrónica), sin que tengan mucho que decir las organizaciones sindicales. Paralelamente, se presiona a los trabajadores del sector público para que presten mejores servicios e incorporen una perspectiva comunitaria con menos recursos. La integración política, social y económica de Europa queda en gran medida supeditada a la intensificación de la cooperación administrativa en todo el territorio comunitario, máxime en vista de una UE de 25 Estados miembros. Se debe potenciar la definición de una respuesta sindical europea coordinada capaz de garantizar la dotación de los servicios administrativos en grado suficiente para poder atender con equidad, efectividad y responsabilidad las necesidades de los ciudadanos. Los dos objetivos que se exponen a continuación y que se refuerzan mutuamente sentarán las bases de trabajo del Comité Permanente de Administración Nacional y Europea de la FSESP a lo largo del próximo periodo entre Congresos.

### ***Constitución de un comité de diálogo social sectorial***

- El comité seguirá presionando para que se establezca una base de diálogo social independiente, firme y representativa en el sector estatal de la UE con vistas a instaurar normas sociales en la UE y mejorar la prestación y calidad de servicios desde la participación de los trabajadores y el electorado en general, tanto a nivel de la UE como en el ámbito nacional.
- Para ello deberá resolverse el tema de la representatividad sindical sin dejar de urgir a los empleadores a organizarse en el ámbito comunitario.
- El comité confeccionará su propia agenda de diálogo social, que recogerá las condiciones de trabajo, la Administración electrónica y la movilidad. El programa de trabajo conjunto de los interlocutores sociales intersectoriales europeos para 2003-2005 proporcionará buenas bases de trabajo.
- El comité mantendrá la influencia que ejerce sobre la cooperación informal de los directores generales de Función Pública a nivel de la UE en lo relativo a aquellas temáticas pertinentes para los empleados del sector público y vigilará la aplicación de los convenios colectivos intersectoriales europeos en el sector estatal (teletrabajo, aprendizaje a lo largo de toda la vida, trabajo a tiempo parcial y de duración determinada, por ejemplo).

### ***Reforzamiento de la respuesta sindical europea en el sector estatal***

- El comité seguirá abogando por que la administración del Estado permanezca en el ámbito público, a través de la convocatoria de campañas y la definición de indicadores comunes de calidad de lo que son los determinantes del sector público como prestador competente de servicios seguros y accesibles al conjunto de los ciudadanos y las empresas.
- El comité continuará defendiendo el lugar que ocupa la administración pública como generadora clave de empleo.
- Se ahondará, llevándose a cabo también estudios de caso, en la investigación del impacto de las restricciones presupuestarias en los niveles y la calidad del empleo en el sector público, por una parte, y la demanda de servicios públicos de calidad, por otra. Deberán formularse las correspondientes respuestas alternativas.
- El comité coordinará las estrategias y medidas europeas dedicadas a los derechos sindicales y de negociación colectiva, teniéndose en cuenta los salarios, pensiones, igualdad de género, jornada laboral y derechos de información y consulta, así como la ética del sector público, relacionada con la apertura de la administración y la situación de los trabajadores del servicio público.
- Considerando la europeización de las cuestiones de inmigración y defensa/seguridad, el comité deberá elaborar los correspondientes planteamientos comunes.

## Capítulo dedicado a administraciones locales y regionales

Las iniciativas y políticas de la Unión Europea en sectores como las finanzas públicas, los servicios de interés general, los contratos públicos y las asociaciones público-privadas siguen afectando a los gobiernos locales y regionales. Las políticas sociales comunitarias, como son las directrices de empleo, fijan parámetros para la actuación patronal de los municipios y otras entidades territoriales. Las políticas de la Unión Europea influyen en las actividades de determinados trabajadores de administraciones locales y regionales, tales como los bomberos, a través de las Directivas relativas a la seguridad contra incendios, por ejemplo.

A continuación se exponen las que serán las prioridades del Comité Permanente de Administración Local y Regional.

1. Continuar el proyecto investigando con ojos críticos las implicaciones de las asociaciones público-privadas en el sector de administración local y regional, convocando, si procede, talleres para investigadores procedentes de sindicatos. El proyecto tiene como finalidad impactar y contrarrestar las políticas clave de la UE encaminadas a promover las asociaciones público-privadas.
2. Impulsar la autonomía y la democracia locales, y refutar las medidas que reduzcan la capacidad de autodeterminación de los trabajadores y sus comunidades locales, incluso en la prestación de servicios desde empresas públicas. Los referendos locales convergen en mantener el carácter público de los servicios públicos. La FSESP prestará asistencia a las organizaciones afiliadas suministrando una caja de herramientas, recogiendo técnicas de campaña y ofreciendo ejemplos. La FSESP mantiene una actitud crítica ante el impacto del AGCS en las comunidades locales.
3. Implantar un marco de diálogo social en el sector de administración local y regional a nivel europeo. El recién constituido Comité de diálogo social sectorial de administración local y regional deberá reforzar las posibilidades de que disponen los interlocutores sociales de ordenar el futuro del área de administración local y regional, y de articular el diálogo social en los ámbitos europeo, nacional, regional y local. El comité sectorial se dedicará concretamente a:
  - promover, en los ámbitos local y regional, la prestación de servicios públicos de calidad, generadores de puestos de trabajo atractivos y atentos a valores de democracia, solidaridad e integridad;
  - apoyar la dimensión local y regional de la Estrategia europea de empleo con vistas a potenciar el empleo y desplegar prácticas de trabajo modernas y flexibles, adaptadas a las necesidades de los empleadores y los trabajadores del sector público;
  - organizar actividades destinadas a fortalecer las organizaciones patronales y sindicales en las administraciones locales y regionales de los nuevos Estados miembros;
  - completar, donde proceda, el trabajo de los agentes sociales interprofesionales;
  - seguir las iniciativas de la Comisión Europea relacionadas con la política social o laboral, y otras políticas que tienen consecuencias sociales y laborales para el área de administración local y regional, como son la política del mercado interior y la política regional.
4. Mejorar la propia capacidad de articulación del diálogo social y la negociación colectiva en los ámbitos nacional y europeo, aplicando estrategias sindicales coordinadas, incluso en materia de derechos sindicales (promoción de acciones de solidaridad, por ejemplo).



## Capítulo dedicado a las empresas de servicios públicos

La liberalización, y la privatización que a menudo la acompaña, continúa en las empresas de servicios públicos. A partir del 1 de julio de 2007 el consumidor de *energía eléctrica y gas* tendrá la posibilidad de elegir proveedor. Las conversaciones destinadas a forzar la liberalización de los *servicios de agua* han empezado en los ámbitos nacional, europeo y mundial, a través del AGCS. La cuota pública del mercado de *servicios de gestión de residuos* sigue menguando. Muchos miembros de la FSESP trabajan en el sector privado. Los trabajadores de las empresas públicas y privadas tienen empleadores europeos comunes, que ejercen a menudo actividades mundiales. Las políticas europeas correspondientes al conjunto de los sectores de empresas de servicios públicos repercuten en los trabajadores y sus organizaciones sindicales.

En tales circunstancias, serán prioritarias las medidas que se exponen a continuación. La FSESP seguirá observando con ojo crítico la *liberalización de la energía*, remarcando las consecuencias negativas vaticinadas para el empleo, las condiciones salariales y laborales, el consumidor, las obligaciones de servicio público, el medio ambiente y la rendición de cuentas democrática. La FSESP intensificará sus trabajos en torno a la regulación democrática, buscando alianzas con los consumidores, los grupos de lucha contra la pobreza y de defensa de la naturaleza, y los gobiernos locales.

La FSESP objetará los esfuerzos comunitarios por liberalizar el *sector del agua*. Mientras las normas de calidad del agua que garantizan a los ciudadanos europeos un agua de gran calidad son competencia comunitaria, la creación de un mercado interior de servicios hídricos no entra en las funciones comunitarias ni se ha demostrado la necesidad de medidas de ámbito comunitario.

La FSESP pondrá de relieve la necesidad de una estrategia *europea de gestión de residuos*, basada en principios de servicio público.

En lo relativo al *fomento del diálogo social y la transnacionalidad de la actuación*, la FSESP centra recursos en la protección del empleo y las condiciones salariales y laborales. En este sentido cabe un proceso de diálogo social a través de la constitución de comités de diálogo social sectorial en los respectivos campos de empresas de servicios públicos. Otro procedimiento pasa por estrechar la coordinación y actuación conjunta en torno a demandas y temáticas compartidas, en especial cuando se dan empleadores comunes. La FSESP hará campaña por que los empleadores aprueben las Normas sociales de la FSESP para el sector eléctrico y gasista. El Comité Permanente mantendrá el seguimiento de la evolución de los Comités de empresa europeos en el sector.

La consecución del crecimiento y *desarrollo sostenible* es un factor clave de los sectores de la energía, agua y residuos. Guarda relación con la responsabilidad social de las empresas, la generación de empleo y el disfrute de un entorno sano y seguro por las generaciones actuales y futuras. El Comité Permanente examinará cómo puede contribuir a encarrilar Europa hacia el desarrollo sostenible.

Aprobado por el Congreso